

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 1 de 17
--	--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

ÍNDICE

1. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES	2
1.1 Información académica	2
1.2 Metodología.....	2
1.3 Sesiones sincrónicas y actividades asincrónicas	3
1.4 Evaluaciones	4
1.5 Uso de plataformas	5
1.6 Cursos ofrecidos por el Departamento de Idiomas-Área de Inglés	5
1.7 Sanciones disciplinarias	6
2. PROCESOS ADMINISTRATIVOS	7
3. EXAMEN DE CLASIFICACIÓN (<i>PLACEMENT TEST</i>).....	7
4. EXIGENCIA DEL REQUISITO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE.....	9
4.1. Plazos establecidos para el cumplimiento del requisito	9
4.2. Modalidades para el cumplimiento del requisito del idioma Inglés: Convalidaciones	9
5. EXAMEN INTERNACIONAL LINGUASKILL DE CAMBRIDGE COMO PARTE DE LOS CURSOS DE INGLÉS 3 E INGLÉS 5	11
DISPOSICIÓN TRANSITORIA.....	11
DISPOSICIONES FINALES	11
ANEXOS.....	12

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 2 de 17
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

1. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES

1.1 Información académica

- a. El presente Reglamento establece las normas del programa de enseñanza del idioma inglés del Centro de Idiomas WeTALK, que forma parte del Departamento de Idiomas-Área de Inglés de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), en adelante, el “Programa”, el “Centro de Idiomas” y el “Departamento”, respectivamente; siendo normas aplicables a todos los alumnos de Pregrado y Pregrado EPE de la UPC.
- b. La formación del alumno del Centro de Idiomas se desarrolla a través de actividades académicas virtuales que se rigen por el presente Reglamento y por disposiciones académicas y administrativas que se regulan por sus propios procedimientos, que se encuentran a disposición de los alumnos en la página web y los sistemas de información del Departamento de Idiomas-Área de Inglés de la Universidad.
- c. El régimen de estudios se organiza por cursos y niveles que se desarrollan en seis ciclos académicos, cuyas fechas de inicio y finalización se publican en el calendario académico, el cual está disponible en el aula virtual del curso respectivo.
- d. El alumno debe seguir las asignaturas del Programa de manera continua, llevando un curso por periodo, a fin de alcanzar el dominio del idioma inglés previsto en el currículo al concluirlo, en tanto cumpla satisfactoriamente con las actividades académicas y las evaluaciones de cada curso y las apruebe.
- e. Cada curso del Programa consta de sesiones sincrónicas virtuales y dispone de un instructor que acompaña las actividades en la plataforma virtual de aprendizaje, aplicándose evaluaciones parciales y finales virtuales, de acuerdo con la programación establecida en el calendario académico del curso.
- f. El sílabo de cada curso se publica el primer día de clases en el aula virtual *Blackboard*.

1.2 Metodología

- a. Las sesiones sincrónicas virtuales se ofrecen bajo la metodología de aprendizaje invertido (*Flipped Learning*), que implica que el alumno asista a las sesiones habiendo estudiado las unidades correspondientes en la plataforma del curso y realizado las actividades programadas en el calendario para su efectiva preparación y participación en las sesiones sincrónicas.
- b. El compromiso personal y de autoestudio de parte del alumno es esencial en esta metodología, ya que debe realizar actividades sincrónicas y asincrónicas en el aula virtual *Blackboard* y en la plataforma virtual de estudio respectivamente, como parte de su aprendizaje.
- c. El alumno debe conectarse al aula virtual *Blackboard* frecuentemente y adquirir el hábito

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 3 de 17
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

de leer constantemente la sección de anuncios del curso, estudiar las lecciones en la plataforma virtual de estudio (antes del inicio de la semana académica **y según lo establecido en el calendario académico del curso**), repasar las lecciones (antes de las sesiones sincrónicas), realizar las actividades de producción oral en las plataformas, interactuar con sus compañeros e instructor y utilizar los recursos adicionales disponibles en *Blackboard*.

- d. El instructor es un facilitador en el curso de Inglés que dirige las sesiones virtuales tres veces por semana, comparte información respecto a las actividades y evaluaciones, guía al alumno y mantiene comunicación periódica con este, brindándole retroalimentación sobre su progreso, absolviendo las dudas que surjan y fomentando su participación constante y activa en las sesiones sincrónicas.
- e. El cumplimiento de las actividades programadas en el sílabo y en el calendario académico del curso es obligatorio para el alumno, quien debe presentarlas de acuerdo con las fechas establecidas

1.3 Sesiones sincrónicas y actividades asincrónicas

a. Sesiones sincrónicas

- i. Las sesiones sincrónicas programadas son dictadas en las fechas y horas previstas.
- ii. El alumno, como parte de su proceso de aprendizaje, asiste a tres sesiones sincrónicas virtuales de una hora académica (en cursos regulares) y dos horas académicas (en cursos intensivos), de acuerdo con el horario en que se matricula. Estas sesiones de clase se llevan a cabo en la plataforma *Blackboard Collaborate*, a la que el alumno accede a través del aula virtual *Blackboard*.
- iii. Las clases en días feriados calendario y días no laborables serán recuperadas y programadas para otra fecha y hora, de común acuerdo con la mayoría de los alumnos de la sección y conocimiento del Departamento de Idiomas-Área de Inglés.
- iv. La asistencia a las sesiones sincrónicas es obligatoria y cuenta con una tolerancia de ingreso a clase de 5 minutos en cursos regulares y 10 minutos en los cursos intensivos, luego de iniciada la sesión. Transcurridos los minutos de tolerancia, se procederá al descuento de puntos en la calificación de la sesión sincrónica según la modalidad del curso y lo estipulado en el sílabo respectivo.
- v. La producción oral del alumno en cada una de las sesiones sincrónicas programadas en el ciclo, según el horario escogido en la matrícula, es calificada en una escala de 0 a 20 puntos, en base a la rúbrica establecida, disponible en el aula virtual *Blackboard*.

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 4 de 17
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

- vi. La inasistencia a una sesión sincrónica por cualquier motivo o la asistencia sin participación ni producción oral, por no contar con micrófono u otra razón, significa unacalificación de cero puntos en el criterio de participación (PA) para dicha sesión, sin lugar a reclamo.
- vii. El uso de la cámara web por parte del alumno es esencial para una mejor comunicación, según las rúbricas del sistema de evaluación del curso.

b. Actividades asincrónicas:

- i. El alumno debe dedicar un mínimo de 5 horas semanales de trabajo individual autónomo en cursos regulares y 10 horas semanales en cursos intensivos, como parte de la metodología del curso, que implica desarrollar tareas virtuales asincrónicas detalladas en el sílabo y en el calendario del curso.
- ii. La frecuencia en que el alumno debe presentar actividades asincrónicas varía según la modalidad del curso, ya sea regular o intensivo. Las fechas están establecidas en el calendario del curso publicado en el aula virtual *Blackboard*.

1.4 Evaluaciones

- a. La programación de evaluaciones de los cursos de Inglés se detalla en el sílabo del curso y las fechas se establecen en el calendario publicado en el aula virtual *Blackboard*.
- b. El puntaje final que obtiene el alumno al concluir el curso está compuesto por lo siguiente:
 - i. Actividades asincrónicas: *Tests* en las unidades de la plataforma virtual de estudio y actividades de producción oral.
 - ii. Producción y participación oral en cada sesión virtual sincrónica: tres sesiones semanales de una hora académica cada una en los periodos de frecuencia regular y tres sesiones semanales de dos horas académicas cada una en el periodo intensivo.
 - iii. Midterm oral task: Presentación de una actividad oral asincrónica en la semana 6 del curso para un periodo regular y semana 3 para un periodo intensivo
 - iv. Final oral task: Evaluación final durante las sesiones sincrónicas de la última semana de clases
- c. Los criterios de evaluación de la participación en sesiones sincrónicas y de las actividades de producción oral que forman parte del sistema de evaluación del curso se establecen en rúbricas disponibles en el aula virtual *Blackboard*.
- d. Se aprueba el curso al finalizar el ciclo académico si se ha obtenido un puntaje mínimo de 13 en la escala vigesimal.
- e. El alumno que no rinda una evaluación en el plazo establecido, según el calendario

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 5 de 17
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

del curso, recibe cero de calificación.

- f. No existe recuperación de notas o evaluaciones compensatorias a pruebas no rendidas o por inasistencia a sesiones sincrónicas.
- g. Revisión de notas y evaluaciones:
 - i. La solicitud para corregir un posible error de digitación de los promedios de las evaluaciones y actividades del curso la presenta el alumno directamente al instructor mediante su correo UPC, en un plazo no mayor al establecido en el sílabo del curso. Pasado el plazo, pierde su derecho a reclamo.
 - ii. No se admite reclamos sobre los criterios de evaluación (rúbricas) ni sobre la rigurosidad de la calificación.
 - iii. No se puede reclamar más de una vez por una misma evaluación.

1.5 Uso de plataformas

- a. El Programa de Inglés del Centro de Idiomas de la UPC es totalmente en línea y a distancia y se basa en el uso de plataformas digitales en Internet. El alumno interactúa en el curso a través de tres plataformas:
 - i. Aula virtual *Blackboard*: El alumno realiza allí actividades sincrónicas y asincrónicas, y accede a la plataforma virtual de estudio.
 - ii. Plataforma virtual de estudio: Plataforma de estudio en la cual el alumno realiza actividades asincrónicas.
 - iii. Idiomas UPC: El alumno puede visualizar allí los promedios parciales y finales del curso.

El detalle de alguna plataforma o aplicación adicional estará establecido en el sílabo del curso.

- b. El alumno tiene acceso a la plataforma virtual de estudio y Blackboard durante todo el ciclo académico.
- c. Para evitar posibles inconvenientes con el uso de las plataformas durante el desarrollo del curso, el alumno debe cumplir con los requerimientos técnicos mínimos listados en el Anexo 1 del presente Reglamento. Los problemas técnicos que el alumno pueda experimentar durante el desarrollo del curso de inglés y/o sus evaluaciones, por no cumplir con lo dispuesto en el Anexo 1, no es de responsabilidad del Departamento.

1.6 Cursos ofrecidos por el Departamento de Idiomas-Área de Inglés

- a. Para facilitar al alumno el cumplimiento del requisito de dominio del idioma Inglés, la UPC imparte los siguientes cursos: Inglés 0, Inglés 1, Inglés 2, Inglés 3, Inglés 4 e Inglés 5, de acuerdo con el plan de estudio establecido por el Departamento de

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 6 de 17
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

Idiomas-Área de Inglés y las condiciones generales publicadas en la página web de la Universidad. Adicionalmente, la UPC podrá ofrecer cursos en niveles superiores para incrementar el dominio del idioma Inglés de los alumnos.

- b. Los cursos están alineados al Marco Común Europeo de Referencia (CEFR, por sus siglas en Inglés), situándose estos desde el nivel básico (A1) hasta el nivel intermedio (B2).
- c. El progreso de los alumnos en el dominio del idioma Inglés depende de su conocimiento previo, capacidad intelectual, esfuerzo y planificación académica; siendo ello la base para que logren el nivel de competencia requerido. La dedicación y el cumplimiento efectivo por parte del alumno de todas las actividades del curso en el aula virtual es fundamental para tal fin.
- d. El alumno se compromete a informar oportunamente a las autoridades académicas respectivas, a través de su delegado del curso, acerca de cualquier situación que se presente que consideren afecta su aprendizaje del idioma Inglés.
- e. El alumno de la UPC puede continuar sus estudios en el Programa Externo del Centro de Idiomas WeTALK al completar con éxito el curso de Inglés 5 en el Departamento de Idiomas- Área de Inglés de la Universidad, pudiendo matricularse en el curso Inglés 6 del Programa Externo.
- f. El alumno del Programa Externo o de algún otro programa del Centro de Idiomas WeTALK que haya aprobado alguna(s) asignatura(s) y desee continuar sus estudios de Inglés o cumplir con los requisitos de dominio del idioma Inglés en la UPC siguiendo los cursos ofrecidos por el Programa de Alumnos UPC, en caso cuente con la condición de alumno de Pregrado, Pregrado EPE o Postgrado de la Universidad, podrá hacerlo, según lo establecido en el Anexo 4. Las equivalencias y planes de estudio pueden variar, a criterio del Departamento.

1.7 Sanciones disciplinarias

1.7.1. Constituyen faltas contra la probidad académica en los cursos del Programa de Inglés:

- a. La suplantación de identidad al momento de participar en las sesiones en línea, al rendir cualquier evaluación virtual establecida por el Centro de Idiomas o al presentar una actividad de producción oral o escrita.
- b. Intentar o realizar un plagio parcial o total al rendir una evaluación o presentar una tarea académica o actividad de producción oral o luego de su revisión por parte del instructor, usando cualquier medio, Internet, objeto o equipo para tal fin, en forma directa o valiéndose de terceros para ello.
- c. Alterar o falsear capturas de pantalla que sustentan consultas o reclamos

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 7 de 17
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

- presentados al instructor o a cualquier autoridad o área de la Universidad.
- d. Alterar, destruir, eliminar o sustraer una evaluación o tarea académica antes, durante o después de haberse rendido o enviado, aunque estuviese pendiente de calificación.
 - e. La adquisición, acceso indebido y/o divulgación de los contenidos de cualquier evaluación académica previa a su aplicación.
 - f. Alterar, destruir o sustraer listas, registros de notas, calificaciones, certificados, constancias y/o documentos académicos.
 - g. Encargar u ofrecer el desarrollo de evaluaciones sincrónicas o asincrónicas del curso, previo acuerdo o negociación.
- 1.7.2. Los alumnos que comentan las faltas a, b y c serán sancionados con calificación de cero (0) en la evaluación correspondiente.
 - 1.7.3. Los alumnos que cometan las faltas d, e, f, y g serán sancionados con calificación de cero como nota final del curso y no podrán matricularse en ninguno de los cursos de Inglés en el siguiente ciclo.
 - 1.7.4. El Departamento de Idiomas-Área de Inglés de la UPC establecerá la sanción respectiva para otras faltas contra la probidad académica no contempladas en los acápite anteriores.

2. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- a. El alumno es responsable de realizar su matrícula antes del inicio de cada periodo académico de acuerdo con los plazos y condiciones que fije la Secretaría Académica WeTALK. Al efectuar su matrícula, el alumno declara conocer los reglamentos, normas y procedimientos vigentes en la Universidad; así como la modalidad de estudios en que se encuentra, siendo responsable de seleccionar sus cursos y conocer los requerimientos técnicos que implican.
- b. Se permiten cambios de sección por razones reglamentarias, ajenas al alumno y otras que autorice la Secretaría Académica WeTALK. **En caso proceda el cambio, el progreso realizado por el alumno en la plataforma virtual de estudios no se mantiene y tendrá que volver a realizar las actividades desde el principio.**
- c. El alumno no puede matricularse en un curso si no ha aprobado el que le antecede, por ser este su prerrequisito, según el Plan de Estudios del Programa de Inglés. Si lo hace, la matrícula en el curso en que se inscribió es nula.
- d. El alumno que se matricula en cualquiera de los cursos de Inglés que el Departamento de Idiomas-Área de Inglés ofrece, no puede retirarse del mismo. Una vez matriculado, el alumno

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 8 de 17
--	--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

deberá cancelar el íntegro del monto de facturación del curso. No se reembolsará el monto cancelado ni podrá transferirse a otro periodo académico.

3. EXAMEN DE CLASIFICACIÓN (*PLACEMENT TEST*)

- a. El examen de clasificación (cuya denominación anterior era “Prueba de Definición de Niveles-PDN”, vigente hasta inicios del periodo 2020-01) es el medio de evaluación cuyo resultado le indica al alumno el curso en el que le corresponde matricularse en base a su dominio del idioma inglés.
- b. Para que un alumno pueda estudiar en el Programa de Inglés deberá rendir previamente el examen de clasificación, que determinará el curso de Inglés en el cual le corresponderá matricularse.
- c. Para rendirlo, el alumno deberá inscribirse a través de la Intranet de la UPC de acuerdo con las fechas programadas que aparecen en la página web, máximo una vez por semestre académico (así como en el periodo en que se pueden llevar cursos en verano), antes de su siguiente matrícula y en tanto no esté matriculado en un curso de Inglés en la Universidad.
- d. El alumno queda exonerado del examen de clasificación si decide llevar el Programa desde el curso Inglés 0.
- e. El resultado del examen de clasificación es inapelable.
- f. El último resultado del examen de clasificación será válido para el proceso de matrícula, anulando los resultados anteriores y todo tipo de convalidaciones realizadas previamente, incluyendo el nivel alcanzado en los cursos de inglés del Centro de Idiomas.
- g. El tiempo de duración, la forma de administrarse y el contenido del examen pueden variar en cualquier momento, a criterio del Departamento.
- h. Para que el examen de clasificación sea válido, el alumno debe tener la cámara habilitada durante todo el tiempo del examen y contar con 50% o más de tomas acertadas.**
- i. El examen de clasificación se anulará, sin lugar a reclamos, si -durante el examen- el alumno no tiene la cámara habilitada o presenta bloqueo de cámara con más del 50% de tomas fallidas, de acuerdo con el reporte de supervisión remota o si se verifica que el tiempo utilizado en el examen es igual o menor al 50% del tiempo configurado.
- j. El alumno es responsable de comprobar por sí mismo la funcionalidad del sistema y de asegurar que sus dispositivos cumplan con los requisitos mínimos expuestos en el Anexo 1, además de las siguientes condiciones:
 - i. **La aplicación** SUMADI instalada en una PC de escritorio o laptop (<https://app-electron-latam.sumadi.net/download/app/es/us/global/v2>).
 - ii. SUMADI se debe ejecutar como administrador en el dispositivo (Windows/MAC) del alumno.

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 9 de 17
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

iii. El alumno debe contar con algún documento de identidad al momento del examen, ya que se exigirá la foto de este. (DNI, pasaporte, carnet de extranjería, carnet universitario o documento oficial que cuente con nombre correctamente escrito y fotografía actual del alumno).

k. El examen de clasificación es válido como medio para el desbloqueo de matrícula al alcanzar los 110 créditos; de acuerdo con el resultado obtenido.

4. EXIGENCIA DEL REQUISITO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE

4.1. Plazos establecidos para el cumplimiento del requisito

- a. Las condiciones generales para certificar el dominio del idioma Inglés publicadas en la web de la Universidad regulan los procedimientos administrativos específicos y costos de los cursos de Inglés en la UPC (junto con la normativa administrativa correspondiente) y establecen sus principales aspectos académicos, metodología, características y cronograma.
- b. Durante sus estudios, el alumno debe estar en capacidad de mostrar dominio del idioma Inglés. El aprendizaje de esta lengua es progresivamente exigido para el seguimiento de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Pregrado, Reglamento de Estudios de Pregrado EPE y Lineamientos de Working Student de Pregrado de la UPC, el presente Reglamento y normativa interna vinculada.
- c. Los alumnos de Pregrado y Pregrado EPE deben alcanzar -como mínimo- un nivel intermedio en el dominio del idioma Inglés (nivel B2 CEFR - Inglés 5). Las Carreras que requieran un nivel de dominio mayor lo definen en su Plan de Estudios.
- d. La Universidad ha establecido dos momentos para cumplir con el requisito del dominio del idioma Inglés, en forma obligatoria, para los alumnos de Pregrado y Pregrado EPE.¹
 - i. Antes de aprobar 110 créditos académicos, el alumno está en la obligación de haber aprobado la asignatura de Inglés 3 impartida en la Universidad o haber demostrado, mediante la documentación respectiva, el equivalente establecido en el Anexo 2 del presente Reglamento. Los requisitos mencionados son excluyentes.

El alumno que no logra certificar este dominio del idioma inglés antes de alcanzar 110 créditos en la Universidad se encontrará en situación de bloqueo; es decir, no podrá matricularse en el siguiente semestre académico. El cumplimiento de los 110 créditos incluye créditos aprobados, créditos equivalentes y créditos de cursos convalidados.² El alumno que esté en situación de bloqueo podrá exceptuarse de ello en el proceso dematrícula del período en el que presenta el bloqueo. Esta excepción le permitirá matricularse en cursos regulares, siempre y cuando también se matricule en el curso

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 10 de 17
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------

del Inglés ofrecido por la UPC que le corresponda, hasta que cumpla con el requisito de Inglés 3. Para mantener la excepción en el siguiente semestre académico, el alumno debe aprobar el curso de Inglés y matricularse en el siguiente nivel. En caso contrario, el bloqueo se aplicará indefectiblemente.

ii. A partir de los 110 créditos cumplidos y antes de egresar, el alumno de Pregrado y Pregrado EPE debe certificar su conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio (B2 CEFR - Inglés 5), según lo establecido en el presente Reglamento. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad, el alumno que no certifica su dominio intermedio de inglés no podrá ser considerado como egresado³.

e. El alumno que, encontrándose en situación de bloqueo, desapueba el curso de Inglés, no podrá exceptuarse nuevamente de su situación de bloqueo llevando el curso de Inglés junto con sus otros cursos regulares.

-
- ¹ Estos plazos y exigencia progresiva no aplican para los alumnos de las Carreras de Traducción e Interpretación Profesional y de Educación y Gestión del Aprendizaje, dada la naturaleza diferenciada de su currículo en Inglés.
- ² Si el alumno ha efectuado cambio de Carrera dentro de la Universidad, se consideran únicamente los créditos cumplidos en el plan curricular vigente de su Carrera actual.
- ³ Para el alumno de Medicina, el dominio intermedio es indispensable antes de iniciar el décimo segundo ciclo de la Carrera. Si no es cumplido, la matrícula se bloquea en dicho ciclo. Para el alumno de las Carreras de Hotelería y Administración, y Turismo y Administración, pertenecientes al programa internacional Glion-UPC, es obligatorio cumplir el dominio intermedio antes de iniciar el séptimo ciclo de estudios.

4.2. Modalidades para el cumplimiento del requisito del idioma inglés:

a) Aprobar el curso Inglés 5 del Centro de Idiomas WeTALK: El alumno que aprueba el curso Inglés 5 del Centro de Idiomas WeTALK cumple automáticamente con el requisito de idioma inglés exigido por la Universidad.

b) Convalidaciones

- i. Para demostrar el cumplimiento del dominio del idioma inglés como requisito de egreso, el alumno puede presentar certificados de exámenes internacionales reconocidos por la Universidad, detallados en el Anexo 3 del presente Reglamento. Por su parte, el alumno que haya estudiado inglés en su colegio o centro de idiomas deberá presentar alguno de los certificados internacionales reconocidos por la UPC señalados en el Anexo 3.
- ii. De cumplirse con el puntaje, calificación o nivel mínimo requerido establecidos en el

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 11 de 17
--	--	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------

Anexo 3, el alumno cumplirá con el requisito del dominio del idioma inglés.

- iii.* Para que los documentos se consideren vigentes, deben tener como máximo tres años de antigüedad **a partir de la fecha de emisión del certificado.**

5. EXAMEN INTERNACIONAL LINGUASKILL DE CAMBRIDGE **COMO PARTE DE LOS CURSOS INGLÉS 3 E INGLÉS 5**

- a. Los alumnos matriculados en los cursos Inglés 3 e Inglés 5 rinden el examen Linguaskill de Cambridge como parte de dichas asignaturas, en base a las características detalladas en el sílabo de los cursos, sin costo adicional alguno, en una única fecha y hora, de acuerdo con el cronograma establecido en el calendario del curso.
- b. El examen Linguaskill de Cambridge no podrá ser reprogramado y no es recuperable, por lo que es responsabilidad del alumno verificar que cuenta con los requerimientos técnicos necesarios (ver Anexo 1) para rendir el examen respectivo en la fecha y hora establecidas en el calendario del curso. El resultado que se obtenga es inapelable.
- c. El alumno que desapruebe los cursos de Inglés 3 o Inglés 5 deberá rendir nuevamente el examen Linguaskill de Cambridge, en tanto constituye un criterio de evaluación del curso.
- d. Para que el examen Linguaskill sea válido, el alumno debe tener la cámara habilitada durante todo el tiempo del examen y contar con 50% o más de tomas acertadas.**
- e. El examen Linguaskill se anulará, sin lugar a reclamos, si -durante el examen- el alumno no tiene la cámara habilitada o presenta bloqueo de cámara con más del 50% de tomas fallidas, de acuerdo con el reporte de supervisión remota o si se verifica que el tiempo utilizado en el examen es igual o menor al 50% del tiempo configurado.**
- f. El alumno es responsable de comprobar por sí mismo la funcionalidad del sistema y de asegurar que sus dispositivos cumplan con los requisitos mínimos expuestos en el Anexo 1, además de las siguientes condiciones:**
 - El aplicativo SUMADI instalado en una PC de escritorio o laptop (<https://app-electron-latam.sumadi.net/download/app/es/us/global/v2>).**
 - SUMADI se debe ejecutar como administrador en el dispositivo (Windows/MAC) del alumno.**
 - El alumno debe contar con algún documento de identidad al momento del examen, ya que se exigirá la foto del mismo. (DNI, pasaporte, carnet de extranjería, carnet universitario o documento oficial que cuente con nombre correctamente escrito y fotografía actual del alumno)**

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 12 de 17
---	--	--------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------

- g. El alumno es responsable de cerrar correctamente cada módulo del examen de manera correcta. El procedimiento de cómo cerrar un test para proceder con el otro es de dar clic a la opción "Finish Test". No deben darle clic a la "x" en la esquina de la pantalla para cerrar la ventana.**
- h. Únicamente el alumno que haya cumplido con todos los requerimientos y los filtros del reporte de SUMADI y Cambridge, tendrá acceso a descargar su reporte de notas a nombre de Cambridge.**

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En forma excepcional, transitoria y en cumplimiento de la normativa sectorial correspondiente, el dominio del idioma Inglés no será exigible para el alumno que egrese durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Es responsabilidad de cada alumno conocer y comprender los requisitos de Inglés y cumplir con lo especificado en el presente Reglamento.

SEGUNDA: El Departamento de Idiomas-Área de Inglés considera como un nivel mínimo requerido por los alumnos para aspirar a estudios, prácticas, doble titulación u oportunidades de intercambio, un nivel de Inglés B2 CEFR para ser potencialmente elegible para tales oportunidades; siendo el C1CEFR el nivel de Inglés óptimo para estudiar en el extranjero.

TERCERA: Las Carreras podrán establecer en sus Planes de Estudio, con autorización del Rector y en coordinación con el Departamento de Idiomas-Área de Inglés y la Secretaría Académica WeTALK, niveles adicionales para profundizar el dominio del Inglés y/o el requisito de demostrar un dominio avanzado en el idioma Inglés, pudiendo supeditar la condición de egresado al logro del nivel avanzado requerido.

CUARTA: Los alumnos de Posgrado que se matriculen en los cursos de Inglés de la UPC se acogena las disposiciones académicas y administrativas dispuestas en el presente Reglamento en todo aquello que resulte aplicable.

QUINTA: El Departamento de Idiomas-Área de Inglés resolverá cualquier caso no contemplado en el presente Reglamento, preservando su sentido y finalidad.

SEXTA: El presente Reglamento es aprobado de acuerdo con lo establecido en la normativa internade la Universidad y entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 13 de 17
--	--	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------

SÉPTIMA: El programa de Inglés del Centro de Idiomas WeTALK comprende la puesta a disposición de la plataforma de aprendizaje del idioma inglés. La plataforma de aprendizaje es licenciada por su titular a favor de UPC para prestar los servicios de enseñanza del idioma bajo la modalidad de licenciamiento “como es” (“as is”), por lo que no se podrán efectuar modificaciones, cambios o variaciones a la misma ni se podrán efectuar cambios al currículo o al sistema de evaluaciones.

ANEXOS

Anexo 1: Requerimientos técnicos para experiencia óptima en los cursos desarrollados en el aula virtual de la UPC, examen de clasificación, examen internacional *Linguaskill* de Cambridge y la aplicación SUMADI

Sistema	Requerimiento Técnico
CPU (procesador)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínimo 2GB de espacio disponible en disco, siendo 3GB el requerimiento recomendado.
RAM	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 GB (mínimo 2.5GB disponibles y siendo 8GB el requerimiento recomendado.)
Sistema operativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Usuarios PC: Windows 10 u 11. ▪ Usuarios Mac: MacOS 12 (Monterrey) - MacOS 13 (ventura).
Ancho de banda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 15MB/s de velocidad de bajada y 5MB/s de velocidad de subida. ▪ Usuarios domésticos: 128 Kbps o más (se recomienda banda ancha). ▪ Usuarios de laboratorio: Como mínimo, se recomienda velocidad de Internet de 2 Mbps y 128 Kbps por estación de trabajo. ▪ LAN: 100 Mbps a cada ordenador (conmutada, no en forma de hub). ▪ Wi-Fi: 54 Mbps o superior, no más de 12 máquinas por punto de acceso. ▪ Velocidad de internet (descarga): 3 Mbps (requerimiento recomendado). ▪ Velocidad de internet (subida): 2 Mbps (requerimiento recomendado).

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 14 de 17
--	--	-------------------------------	-----------------------------	----------------------------------

Seguridad de red	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si las estaciones de trabajo contienen Firewall o antivirus, el portal web a utilizar para los exámenes debe estar definido como un dominio confiable. ▪ Todos los ordenadores deben tener privilegios de administrador. ▪ No hay requerimientos especiales para puertos y protocolos TCP/UDP para servicio de reconocimiento de voz. Si las reglas especiales en puertos abiertos fueran definidas en firewall, pueden ser seguramente borrados.
Navegador(es) de Internet	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Google Chrome™ 17 y superior en Windows. No es compatible con Chrome en modo incógnito. ▪ Mozilla Firefox. ▪ Microsoft Edge. ▪ Safari. ▪ Todos los navegadores deben encontrarse en su última versión.
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso de PC de escritorio o laptop para el desarrollo de las sesiones sincrónicas en el curso de Inglés y exclusivamente para el examen de clasificación y el examen internacional Linguaskill de Cambridge a través de la aplicación SUMADI. No se recomienda la conexión por tablet o dispositivo móvil para el desarrollo del curso de Inglés, ya que pueden no ofrecer una experiencia adecuada. ▪ Uso de <i>headset</i> (audífonos con micrófono) y cámara web para el desarrollo de las sesiones sincrónicas del curso de Inglés, examen de clasificación y el examen internacional Linguaskill de Cambridge, de acuerdo con los requerimientos establecidos. ▪ Pantalla: Monitor de 14 pulgadas como mínimo, con una resolución mínima de 1280 x 720. ▪ Webcam: 640 x 480 de resolución como mínimo. ▪ No se debe utilizar cámaras web virtuales como SnapCamera, DroidCam, Chromacam u otras similares. ▪ No se debe usar celulares, tablets, iPads o dispositivos híbridos para rendir el examen de clasificación y el examen internacional Linguaskill de Cambridge.

Nota: Requerimientos del sistema SUMADI V obtenido del centro de ayuda de SUMADI:

<https://help.sumadi.net/hc/es>

Innovación Educativa: <https://innovacioneducativa.upc.edu.pe/aula-virtual-collaborate-ultra/>

Anexo 2: Exámenes, puntaje o nivel requeridos para demostrar avance en el dominio del idioma Inglés mediante la presentación de certificados y evitar el bloqueo durante la matrícula

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 15 de 17
---	--	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------

Tipo de certificado, documentación o institución	Puntaje o nivel mínimo requerido
B1 Preliminary	C
Examen internacional Linguaskill de Cambridge Listening and Reading	B1
Certificado de estudios, constancia y/o recibo que acredite la matrícula en institutos de idiomas locales, mostrando estudios actuales y progresión en los mismos, a través de una constancia de participación o de notas en cursos de Inglés.	

Anexo 3: Exámenes, puntaje o nivel necesarios para demostrar el dominio requerido del idioma inglés como requisito de egreso en Pregrado y Pregrado EPE, mediante la presentación de certificados

Tipo de certificado, documentación o institución	Puntaje o nivel mínimo requerido
<i>International Baccalaureate (English Literature/ Language)</i>	5
<i>International English Language Testing System (IELTS)</i>	5.5
<i>Test of English as a Foreign Language (TOEFL)-iBT</i>	87
<i>B2 First (FCE)</i>	B2
<i>Examination for the Certificate of Competency in English (ECCE)</i>	Aprobado
<i>Examination for the Certificate of Proficiency in English (ECPE)</i>	Aprobado
<i>Michigan English Test (MET)</i>	53 en cada habilidad (<i>Listening, Reading, Speaking & Writing</i>)
<i>Aptis British Council</i>	B2 CEFR o superior
<i>Cambridge Linguaskill</i>	Puntaje general: B2
<i>Test of English as Foreign Language (TOEFL-ITP)</i>	543 puntos
<i>Pearson Test of English General (PTE)</i>	PTE Academic Score: 59–75
<i>International General Certificate of Secondary Education English-IGSE (English Literature/Language)</i>	Aprobado
<i>C1 Advanced (CAE)</i>	Mínimo: 160

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO: REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	CÓDIGO: SICA-REG-45	VERSIÓN 04	PÁGINA 16 de 17
---	--	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------

UPC-NCUK <i>International Foundation Year</i>	Aprobado
Programa UPC-Arizona (<i>English Composition 1 y English Composition 2</i>)	Aprobado
Diploma de Bachillerato Italiano (con la aprobación del nivel B2 de inglés)	Presentación del diploma
Diploma de Bachillerato Alemán	<i>Mínimo 5 en el rubro de idiomas: Inglés</i>

Anexo 4: Equivalencia de cursos del Programa de Alumnos del Centro de Idiomas WeTALK, WeTALK Cibertec, WeTALK UPN y el Programa de Inglés de Alumnos UPC

Programa de procedencia: Alumnos del Centro de Idiomas WeTALK	Programa de destino: Alumnos UPC
Curso aprobado	Curso a llevar
Inglés 0	Inglés 1
Inglés 1	Inglés 2
Inglés 2	Inglés 3
Inglés 3	Inglés 4
Inglés 4	Inglés 5
Inglés 5	Exonerado
Inglés 6	Exonerado
Inglés 7	Exonerado

Nota: Equivalencias sujetas a trámite de convalidación.

Programa de procedencia: WeTALK CIBERTEC	Programa de destino: Alumnos UPC
Curso aprobado	Curso a llevar
Inglés 0	Inglés 1
Inglés 1	Inglés 2
Inglés 2	Inglés 3
Inglés 3	Inglés 4
Inglés 4	Inglés 5
Inglés 5	Exonerado

Nota: Equivalencias sujetas a trámite de convalidación.

Programa de procedencia:	Programa de destino:
---------------------------------	-----------------------------

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	TÍTULO:	CÓDIGO:	VERSIÓN	PÁGINA
	REGLAMENTO DE INGLÉS EN PREGRADO Y PREGRADO EPE	SICA-REG-45	04	17 de 17

WeTALK UPN	Alumnos UPC
Curso aprobado	Curso a llevar
Beginner	Inglés 1
High Beginner	Inglés 2
Basic	Inglés 3
Intermediate 1	Inglés 4
Intermediate 2	Inglés 5
High Intermediate	Exonerado

Nota: Equivalencias sujetas a trámite de convalidación.

Revisado por:		Aprobado por:		Fecha:
Diego Vega Secretario General	Sara Miller Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Milagros Morgan Vicerrectora Académica y de Investigación	Edward Roekaert Rector	15/12/2023

Rectificado el 23 de enero del 2024

Revisado por: V°B° Secretario General / V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	Aprobado por: Vicerrectora Académica y de Investigación / Rector	Fecha: 15/12/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		